



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 040/18 del 29 de Octubre de 2018, referente a "**Título de Propiedad de VERONICA VIVIANA VALLEJOS MERCADO**" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

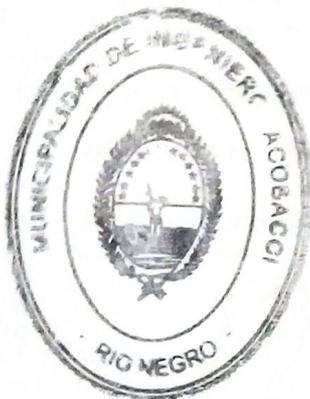
RESUELVE

Art.1°: Promulgar la Ordenanza Nro.040-2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de Octubre de 2018.-

Art.2°:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 382 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 01 de Noviembre de 2018.




CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La adjudicación en venta de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-699A-07**, a la **SEÑORA VERONICA VIVIANA VALLEJOS MERCADO; Y**

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble, ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que la adquirente ha dado cumplimiento a las cláusulas del Contrato celebrado con este Municipio.

Que no se registran deuda por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta, al igual que los Impuestos Inmobiliarios Provinciales se adjuntan.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la Señora **VERONICA VIVIANA VALLEJOS MERCADO**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.003.403, CUIL/CUIT.27-33003403-9, Argentina, nacida el 29 de Marzo de 1987, de estado civil soltera, con domicilio legal en Pedro León 06 – Ingeniero Jacobacci, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-699A-07**, con una Superficie Total de 270.00M2, situado sobre calle Paraje Chaiful N° 263.

Se describen Medidas y Linderos: al Norte 22.50mts; al Este 12.00mts; al Oeste 12.00mts y al Sur 22.50mts y Linda al Norte con Parcela 06; al Este Manzana 699B calle en medio, al Oeste con Parcela 11 y al Sur con Parcela 08. Según Plano 299/10, Registrado en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 040 /2018

Ingeniero Jacobacci, 29 de OCUBRE de 2018

OLIO ADOLFO LLANCAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
 Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 – 433000 Int. 16
 e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-699A-07-F000, a nombre de la Señora **VALLEJOS MERCADO Verónica Viviana D.N.I:33.003.403 NO** registra deuda, al mes de Septiembre de 2018, en concepto de servicios retributivo N° 02142.-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte de la interesada para ser presentado ante quien corresponda, a los veintisiete días del mes de septiembre de **Dos Mil dieciocho**-----



Marcela Noemi Loncopan
 Marcela Noemi Loncopan
 Auxiliar de Recaudaciones
 Municipalidad de Ing. Jacobacci (R.N.)



Municipalidad de
 Ingeniero Jacobacci
 27 SEP 2018
 Area Rentas
P A G A D O

**IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 307172**

Nomenclatura Catastral	Partida	
221A699A07	301555	
CUIT - PROPIETARIO		
99000002115 - FISCO DE LA PROVINCIA		
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO		
27330034039 - VALLEJOS MERCADO VERONICA VIVIANA		

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble mencionado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 05/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 27/09/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



.....
Tributario Daniel Alderte
Sello **irma**
Sub Delegado Ingeniero Jacobacci
Agencia de Recaudación Tributaria R.N.

CATASTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUGAR: ING. JACOBACCI

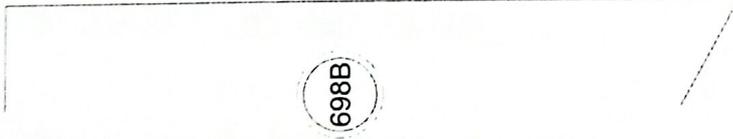
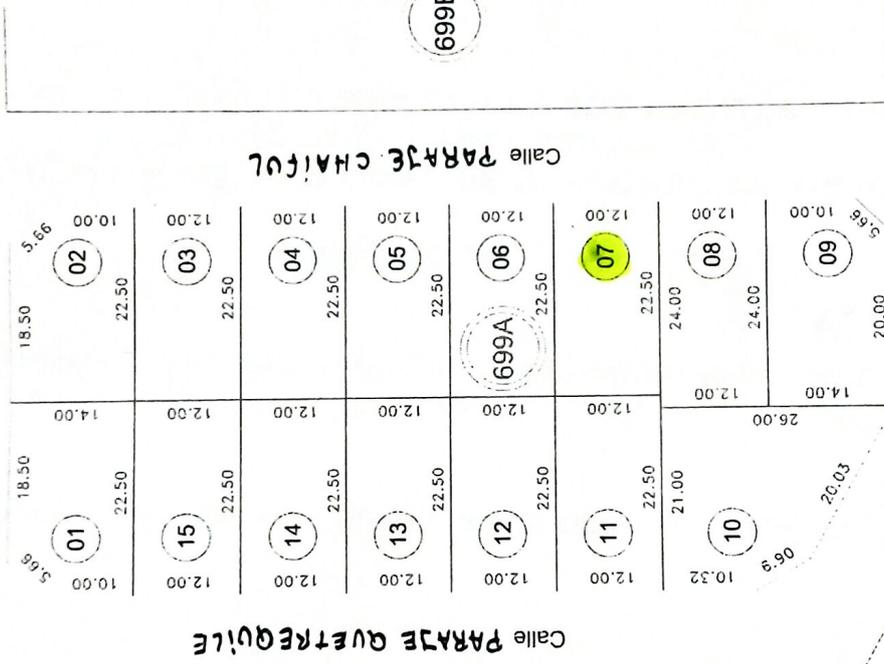
DC	C	S	Ch	Q	F	Mz
22	1	A				699A

PLANO: 299 - 10

Escala de ploteo 1 = 0.75



Calle Luis Piedra Buena



Calle P. Entraigas

ZONA RURAL

D.G.C.e.I.T. AÑO 2010

ESCALA= 1:750